



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0093 - 2013-GORE-ICA/PR

ICA, 06 MAR. 2013

VISTO, el Informe N° 002-2013-GORE ICA/CEP, de fecha 06 de Marzo del 2013, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Publica N° 001-2013-GORE ICA **SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. SAN MARTIN DE PORRES Y ANEXOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ICA.**



### CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 60° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".



Que, mediante Informe N° 002-2013-GORE ICA/CEP, de fecha 06 de Marzo del 2013, el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Publica N° 001-2013-GORE ICA, convocado para la contratación de la **SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. SAN MARTIN DE PORRES Y ANEXOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ICA"**, solicita la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la etapa de Integración de Bases, debido a que por un error involuntario se han registrado bases correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-GORE ICA y no las bases integradas correspondientes al proceso de selección Adjudicación Directa Publica N° 001-2013-GORE ICA, las cuales contemplaban las consultas u observaciones realizadas por los participantes y absueltas por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

**SE RESUELVE;**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del proceso de selección Adjudicación Directa Publica N° 001-2013-GORE ICA, convocada para la SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CC.PP. SAN MARTIN DE PORRES Y ANEXOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ICA, retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades orgánicas interesadas.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 07 de Marzo del 2013  
Of. Circular N° 0358-2013-GORE-ICA-UAD

**Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0093- 2013 de fecha 06-03-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Signature]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)